



Comunicado 052/2023

Ciudad de México, 4 de octubre de 2023

Avanza emisión de facturas electrónicas con complemento Carta Porte

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reconoce a los más de 99 mil contribuyentes que ya emiten sus facturas electrónicas con complemento Carta Porte, el cual consiste en digitalizar la información relacionada con el traslado de bienes y/o mercancías en todo el territorio nacional y su modo de transporte.

Se reporta que, desde enero de 2022 -cuando se estableció su obligatoriedad- a agosto de 2023, se han **emitido 602 millones 767 mil 439 facturas** con este complemento a través de los servicios gratuitos de facturación del SAT y mediante Proveedores Autorizados de Certificación (PAC).

Autotransporte

2022	2023
360,567,990	236,587,953
597,155,943	



Aéreo

2022	2023
538,284	305,880
844,164	



Marítimo

2022	2023
303,918	229,666
533,584	



Ferrovioario

2022	2023
2,448,747	1,785,001
4,233,748	



La información registrada en este documento está protegida por el secreto fiscal y ayuda a fortalecer el comercio formal, combatir el contrabando y la competencia desleal, ya que regulariza las operaciones comerciales relacionadas con los servicios de transporte.

Asimismo, fortalece el esquema electrónico, al dotar de información a la autoridad para establecer directrices de recaudación y cumplimiento de los contribuyentes, activando la economía con el flujo de efectivo y la competitividad

De igual forma, brinda confianza y certeza jurídica a los transportistas, apoyando en el establecimiento de estrategias que garanticen la seguridad de tránsito y que permitan anticipar riesgos o amenazas en el traslado.





El llenado del complemento Carta Porte para Autotransporte requiere el registro de 34 campos mínimos obligatorios, divididos en 6 secciones y no más de 142 campos como se ha comentado en otras fuentes.

 <p>Datos Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Versión 2. Transporte Internacional 3. Total Distancia recorrida 	 <p>Ubicación Origen</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Tipo de ubicación 5. RFC remitente 6. Fecha y Hora de Salida 7. Estado 8. País 9. Código postal 	 <p>Ubicación Destino</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Tipo de ubicación 11. RFC Destinatario 12. Fecha y Hora Llegada 13. Distancia Recorrida 14. Estado 15. País 16. Código postal
 <p>Mercancía</p> <ol style="list-style-type: none"> 17. Peso bruto total 18. Unidad Peso 19. Número Total de Mercancías 20. Bienes trasportados 21. Descripción 22. Cantidad 23. Clave Unidad 24. Peso en Kg 	 <p>Autotransporte</p> <ol style="list-style-type: none"> 25. Permiso SICT 26. Número de Permiso SICT 27. Configuración Vehicular 28. Placa 29. Año Modelo 30. Nombre de aseguradora de Responsabilidad Civil 31. Número de Póliza R.C. 	 <p>Figura de Transporte</p> <ol style="list-style-type: none"> 32. Operador 33. RFC 34. Número de licencia

El SAT recuerda a los contribuyentes que realizan el traslado de bienes o mercancías en territorio nacional que la emisión del complemento Carta Porte es **obligatoria** desde el **1 de enero de 2022** y su cumplimiento contribuye al crecimiento y desarrollo del país.

¡Contribuimos para transformar!

--0--